

pal podrá acordar la anulación de la adjudicación provisional con las consecuencias previstas legalmente y que se señalan en la cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones.

10.º **MODELO DE PROPOSICION.**—Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de profesión, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras de Urbanización de la Avenida de la Hispanidad en su tramo segundo 1.ª fase, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha, de los Pliegos de Condiciones Facultativas y económicas-administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unido al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras referidas, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, 5 de abril de 1986.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 20 de marzo de 1989, sobre subasta del corcho de la dehesa boyal.

1.º **Objeto del contrato.**—La venta del corcho de los alcornoques de la dehesa boyal del Ayuntamiento.

2.º **Tipo de licitación.**—Cuatro mil (4.000) pesetas, por quintal de cuarenta y seis kilogramos, para el corcho en plancha y de seiscientos noventa (690) pesetas por cada quintal de garra o bornizo. Las ofertas se harán al alza.

3.º **Duración del contrato.**—Desde la fecha de su adjudicación hasta transcurridos dos meses desde la finalización de los trabajos de extracción que no excederán del 31 de agosto de 1989.

4.º **Pagos.**—El pago del precio habrá de hacerse efectivo según los siguientes plazos y cantidades:

a) El primer cincuenta por ciento en la fecha de adjudicación definitiva.

b) El segundo cincuenta por ciento una vez pesado (antes de levantar el artículo de la finca, que no podrá exceder el tiempo de duración del contrato).

5.º **Depósito de la documentación.**—Toda la documentación referida a la subasta, incluyendo el Pliego de Condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.º **Garantías.**—La fianza provisional para tomar parte en la subasta, se fija en 100.000 pesetas.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento (4 por 100) del precio del remate.

7.º **Plicas.**—Las proposiciones habrán de presentarse, en pliego cerrado y ajustadas al modelo, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán las proposiciones, enviadas por correo, que no se hayan recibido dentro del plazo de los veinte días.

8.º **Subasta.**—La apertura de plicas se hará el segundo día hábil siguiente (excluyendo el sábado) al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Secciones del Ayuntamiento y a las once horas.

9.º **Modelo de proposición.**—Yo, don, con D.N.I. n.º y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, para lo cual presento poder bastanteado), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha, por el que se saca a pública subasta la venta del corcho de los alcornoques de la dehesa boyal, declaro:

a) Conocer el Pliego de Condiciones que rigen la subasta y contratación, aceptándolo y comprometiéndome a cumplirlo estrictamente.

b) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

c) Haber constituido fianza provisional (se acompaña justificante).

Asimismo ofrezco la cantidad de (en letras y números) pesetas por quintal de 46 kilogramos de corcho en plancha y de (en letras y números) pesetas por quintal de garra y bornizo.

Fecha (en letras) y firma.

ADVERTENCIA.—La validez de todas las actuaciones derivadas del presente anuncio dependerán de la obtención de las autorizaciones necesarias, por la autoridad competente, para la extracción del corcho.

En La Roca de la Sierra, a 20 de marzo de 1989.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA